

Las trabajadoras que tengan un hijo no podrán acumular ahora la lactancia

22/02/2012 | Expansión.com

Madrid, 22 febrero.- La reforma laboral vigente desde el 12 de febrero impide a la trabajadora que acaba de ser madre juntar las horas de lactancia para poder acumular quince días más a su baja por maternidad, asegura CCOO en un informe jurídico que ha elaborado sobre la nueva norma.

Según ha explicado en un encuentro informativo la secretaria de Empleo de CCOO, Paloma López, a partir de ahora la media hora de lactancia habrá de aplicarse diariamente.

Además, para "cerrar aún más" las posibilidades de conciliación se modifica en el real decreto-ley el derecho que regula la concreción horaria en reducción de jornada.

Así se mantiene la previsión "genérica" de que le corresponde al trabajador la concreción horaria y la determinación del período de disfrute.

Sin embargo, ahora se añade que "los convenios colectivos podrán establecer, no obstante, criterios para la concreción horaria de la reducción de jornada, en atención a los derechos de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del trabajador y las necesidades productivas y organizativas de las empresas".

Esto para López supone que la actual reforma es una incitación a que los convenios regulen el disfrute de esos derechos en función de los criterios empresariales.

Paloma López también ha denunciado que en la reforma laboral hay otro ataque a la igualdad de género: se derogan las bonificaciones a las mujeres trabajadoras que, tras tener un hijo, se reincorporaban al mercado laboral dos años después de su permiso de maternidad.

En el informe jurídico de CCOO también se alerta de que en la reforma laboral hay "serias dudas de inconstitucionalidad".

La primera es sobre la "extraordinaria y urgente" necesidad que ha argumentado el Gobierno para aprobar la reforma por real decreto-ley, después de que haya reconocido que no va a servir para generar empleo ni a corto ni a medio plazo, según el secretario de Acción Sindical de CCOO, Ramón Górriz.

También CCOO duda de que sea constitucional que se establezca como obligatorio el arbitraje para solucionar las modificaciones unilaterales del convenio aprobados por el empresario.

CCOO también está estudiando recurrir ante el Constitucional que se introduce el despido "libre y gratuito" con el contrato fijo nuevo que se crea para los autónomos y las pymes de menos de 50 trabajadores.

Con este contrato los trabajadores pueden estar un año de período de pruebas, al final del cual no serán indemnizados si no se les hace fijos, y podrán compatibilizar el salario con el 25 % de su prestación por desempleo.

Al respecto, Paloma López ha explicado que, aunque el Gobierno dice que sólo costarán un 25 % de prestación, cada día cuenta como una jornada completa, por lo que durante el año de prueba esas personas

habrán consumido 6 meses de su cobertura.

Los servicios jurídicos de CCOO también denuncian que el PP ha vuelto a incurrir, como hizo en el "decretazo de 2002", en la supresión de los salarios de tramitación para los trabajadores que después de ser despedidos sean finalmente readmitidos.

El Tribunal Constitucional condenó al entonces gobierno del PP a pagar esos salarios a los trabajadores que en aquellas fechas fueron despedidos y no los percibieron, ha recordado Górriz